

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Fernando Navarrete Magdaleno

AÑO II                      Primer Periodo Ordinario                      LV Legislatura                      NÚM. 17

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA  
EL 27 DE ENERO DE 1998**

**SUMARIO**

ASISTENCIA                      pág. 1

ORDEN DEL DÍA                      pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR                      pág. 2

**CORRESPONDENCIA**

— Oficio suscrito por el ciudadano Santiago Mejía García, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual informa a este Honorable Congreso de la toma de protesta del ciudadano Juan Olivo Miramón, como Regidor del mismo                      pág. 2

— Oficio suscrito por los integrantes de la Subcomisión de Enlace de la Comisión de Equidad y Género de la Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual invitan a este Honorable Congreso a que participe en la constitución del Parlamento de Mujeres de México, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de marzo del año en curso, en la ciudad de México                      pág. 3

**INICIATIVAS DE LEYES  
Y DECRETOS**

— Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el

que se crea la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero                      pág. 4

ASUNTOS GENERALES                      pág. 7

CLAUSURA Y CITATORIO                      pág. 8

**Presidencia del diputado  
Fernando Navarrete Magdaleno**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito a la ciudadana diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Con su permiso, señor presidente.

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Bautista Vargas Sabdó, Brugada Echeverría Carlos, Castro Carreto Primitivo, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Fernández Carbajal Manuel, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Marcial

Parral Federico, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdaleno Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Peralta Lobato José Luis, Polanco Salinas Oscar Eloy, Ramírez Hoyos Es-thela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Távira Román Sergio, Velázquez Vir-ginio Gerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Señor presidente, tenemos una asistencia de 38 diputados.

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Muchas gracias, señora diputada.

Tienen permiso de la Presidencia para no asistir a esta sesión los diputados: Eladio Palacios Serna, Xavier Cordero Muñoz, Jorge Hernández Almazán, Violeta Campos Astudillo y Amalia Tornés Talavera por estar en comisión por este Congreso y para llegar tarde los diputados Enrique Caballero Peraza, Proceso González Calleja y Abimael Salgado Salgado.

Con la asistencia de 38 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

### **ORDEN DEL DÍA**

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día.

<<Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.- Segundo Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día

Martes 27 de enero de 1998

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano Santiago Mejía García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual informa a

este Honorable Congreso de la toma de protesta del ciudadano Juan Olivo Miramón, como regidor del mismo.

b) Lectura del oficio suscrito por los integrantes de la Subcomisión de Enlace de la Co-misión de Equidad y Género de la Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual invitan a este Honorable Congreso a que participe en la constitución del Parlamento de Mujeres de México, que se llevará acabo los días 7 y 8 de marzo del año en curso, en la ciudad de México.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Segunda lectura del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.

Cuarto.- Asuntos generales.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Se somete a la consideración de la Plenaria el proyecto de Orden del Día, de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de votos.

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

### **La secretaria Beatriz González Hurtado:**

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de enero de 1998.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

### **El Presidente:**

Muchas gracias, señora secretaria.

Se somete a la consideración de la Plenaria el acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del

Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez, se sirva dar lectura al oficio signado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

Solicito atentamente a esta Honorable Asamblea y a los visitantes guarden la compostura debida.

Gracias.

#### **La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Con su permiso, señor presidente.

Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copanatoyac, Guerrero.

Dependencia: Ayuntamiento Municipal.- Sección: Administrativa.

Asunto: Se remite acta de protesta del regidor municipal ciudadano Juan Olivo Miramón.

C. Presidente del Honorable Congreso del Estado de la Quincuagésima Quinta Legislatura.- Chilpancingo, Guerrero.

Por medio del presente me dirijo a usted, muy respetuosamente, enviándole adjunto al presente el acta de toma de protesta al ciudadano Juan Olivo Miramón como regidor propietario, quien ha tomado posesión de sus funciones el día 13 del presente mes de enero del año en curso. Por lo que de conformidad con los acuerdos del Honorable Congreso del Estado, se ha dado cumplimiento a su aprobación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

C. Santiago Mejía García.- Presidente Municipal Constitucional.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, señora secretaria.

Se instruye a la Oficialía Mayor, acuse el recibo correspondiente.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz González Hurtado se sirva dar lectura al oficio suscrito por los integrantes de la Subcomisión de

Enlace de la Comisión de Equidad y Género de la Honorable Cámara de Diputados, signado bajo el inciso "b" del segundo punto del Orden del Día.

#### **La secretaria Beatriz González Hurtado:**

Comisión de Equidad y Género.

CC. Diputados del Honorable Congreso.- Presentes.

Apreciables compañeras legisladoras:

A través de los tiempos la mujer mexicana ha tenido un papel preponderante dentro de las diferentes etapas de desarrollo de nuestro país, labor que a umbrales de un nuevo siglo y milenio, todavía no se ha reconocido a plenitud, quedando en letra muerta muchos de nuestros derechos consagrados en nuestra Ley Fundamental, así como en leyes secundarias y reglamentarias.

Es por lo anterior que diputadas y senadoras integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, preocupadas por la situación actual por la que atraviesa la mujer en nuestro país ha sostenido diversas reuniones de trabajo con mujeres tanto del sector gubernamental como organizaciones no gubernamentales, académicas, políticas; así como de la sociedad civil, conocedoras de los problemas que atañen a nuestro género, en búsqueda de más y mejores mecanismos que hagan que nuestros derechos pasen de ser una buena intención y se conviertan en una realidad, logrando con esto la tan anhelada igualdad entre el hombre y la mujer.

Como resultado de estas importantes reuniones de trabajo, se llegó a la conclusión de que en nuestro país hace falta un foro donde las mujeres expresemos nuestros puntos de vista, ideas e inconformidades, en el cual puedan participar hombres y mujeres que sin ser parte del Poder Legislativo contribuyan con sus propuestas y experiencias en esta gran tarea, siendo este foro Parlamento de Mujeres de México, órgano plural, que creemos tendrá gran trascendencia en la vida política y social de México.

Por estas razones las comisiones de Equidad y Género de las cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión hacen de su conocimiento que el próximo 7 y 8 de marzo se llevará a cabo la constitución de dicho Parlamento, por lo que se les hace una atenta

invitación a que participen en él, enriqueciéndolo con sus valiosas aportaciones.

Les comunico que su servidora es presidenta de la Subcomisión de Enlace de la Honorable Cámara de Diputados, por lo que nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración o información, a los teléfonos 6-28-14-28, 6-28-14-20, ext. 3211 y 3016, asimismo les comunico que pronto se les hará llegar la convocatoria respectiva.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarles la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

Subcomisión de Enlace de la Comisión de Equidad y Género de la Honorable Cámara de Diputados.

Presidenta: C. Diputada Guadalupe Martínez Cruz; integrantes: C. Diputada María del Socorro May López, C. Diputada Verónica Muñoz Parra, C. Diputada María Beatriz Zavala Peniche, C. Diputada Adoración Martínez Torres.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias, señora secretaria.

Esta Presidencia designa en comisión a las ciudadanas diputadas integrantes de la Comisión Asuntos de la Mujer, para el efecto de que en nombre y representación de este Honorable Congreso asistan los días 7 y 8 de marzo a la ciudad de México, para el efecto de participar en la constitución del Parlamento de Mujeres de México, órgano del Poder Legislativo federal.

#### **INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito a la diputada secretaria Aceadeth Rocha Ramírez se sirva dar lectura al Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

#### **La secretaria Aceadeth Rocha Ramírez:**

Con su permiso, señor presidente.

Se emite Dictamen y Proyecto de Decreto.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Instrucción Pública se turnó

Iniciativa de Decreto por la que se crea la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de sus facultades constitucionales, por oficio de fecha 4 de noviembre del año próximo pasado, remitió a este Honorable Congreso del Estado Iniciativa de Decreto por la que se crea la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero.

Que la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria de fecha 20 de enero del presente año, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Instrucción Pública para la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que esta Comisión Permanente Especial de Instrucción Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 59, 96, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerán en la misma, lo que procedemos a realizar en los términos siguientes:

Que el Plan Trienal de Desarrollo del Estado 1996-1999 contempla en sus objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de educación al vincular a la educación media y superior con los requerimientos del sector productivo de la economía guerrerense.

Que es prioridad del Ejecutivo estatal, abatir el rezago educativo del estado, ampliando la cobertura y eficiencia de la educación básica, desconcentrando y diversificando la educación media y vinculando la educación superior al desarrollo del estado de Guerrero.

Que la Secretaría de Educación Guerrero, tiene a su cargo formular y coordinar la política educativa en el estado, así como fomentar y vigilar el desarrollo de la investigación y la educación científica y tecnológica de la entidad.

Que el desarrollo económico de la región de la Costa Grande requiere de profesionales capacitados en ciertas especialidades vinculadas con las necesidades actuales y futuras de las unidades de producción, mediante el establecimiento

de carreras de nivel técnico superior universitario para los egresados de los centros de bachillerato de esa región.

En virtud de la importancia que para el estado de Guerrero reviste la creación de universidades tecnológicas, así como para la población estudiantil de la misma, procede aprobar el presente Decreto.

La Iniciativa en análisis en su artículo 1° crea la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, como Organismo Público Descartado con personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo su sede en la ciudad de Petatlán.

En su artículo 2° establece que la citada Universidad se registrará conforme a las normas legales vigentes, así como la forma en que operará la misma.

En su artículo 3° se establece que la citada Universidad tendrá por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente a nivel técnico superior universitario, así como las facultades de la misma.

En su artículo 4° se establece la forma en cómo estará constituido el patrimonio de la Universidad.

En el artículo 5° se crea el Consejo Directivo como órgano de gobierno de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande, mismo que estará integrado por: un rector, que fungirá como representante legal de la institución; tres representantes del Gobierno del estado, designados por el titular del Ejecutivo, uno de los cuales fungirá como presidente del Consejo; tres representantes del Gobierno federal, designados por el secretario de Educación Pública; un representante del municipio de Petatlán, cuya designación la hará el presidente municipal y tres representantes del sector productivo de la región, que serán invitados por el Gobierno del estado.

En su artículo 6° se establece que el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica tomará sus acuerdos por mayoría de votos, otorgándole al presidente el voto de calidad para el caso de empate.

En el artículo 7° se establecen las facultades del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, entre las cuales destacan las siguientes: autorizar el pre-

supuesto anual de ingresos y egresos y vigilar su ejercicio, fijar el arancel que deba cubrirse por los servicios educativos prestados por la Universidad; establecer las bases para otorgar reconocimiento de validez de estudios realizados en otros establecimientos del mismo tipo y expedir normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad.

En el artículo 8° se establece la facultad del gobernador del estado para designar rector de la Universidad, así como los requisitos que debe cubrir éste, estipulándose una duración de tres años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelecto una sola vez.

En el artículo 9° se establecen los requisitos que debe cubrir el personal académico de la Universidad, señalándose que éste prestará sus servicios por honorarios mediante contratación temporal, misma que será por un periodo no mayor al año lectivo. Por otra parte se estipula que los candidatos a impartir academias dentro de la Universidad serán sometidos a concurso de oposición o a un procedimiento igualmente idóneo para el efecto de comprobar la capacidad académica antes de ser contratados, estableciéndose como requisito mínimo para éstos, el de poseer título a nivel licenciatura.

En el artículo 10 se establece la facultad del rector de la Universidad para designar y remover al personal docente, técnico y administrativo de la misma.

Finalmente, en su artículo 11 se estipula que las agrupaciones estudiantiles que se constituyan en las escuelas de la Universidad serán independientes de los órganos de ésta.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

**LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO NÚMERO 140 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO.**

Artículo 1°.- Se crea la Universidad Tecno-

lógica de la Costa Grande de Guerrero como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en Petatlán, Guerrero.

Artículo 2°.- La Universidad Tecnológica de la Costa Grande se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

Artículo 3°.- La Universidad Tecnológica de la Costa Grande, tendrá como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente a nivel técnico superior universitario, y tendrá las facultades siguientes:

I.- Impartir educación del tipo mencionado a través de la modalidad escolarizada;

II.- Expedir certificado de estudios y títulos profesionales;

III.- Expedir o retirar reconocimientos de validez a los estudios realizados en otros planteles que impartan el mismo tipo de enseñanza, y

IV.- Ejercer las demás que sean afines con las anteriores.

Artículo 4°.- El patrimonio de la Universidad Tecnológica estará constituido por:

I.- Los fondos que le asigne el Gobierno federal;

II.- Los fondos que le asigne el Gobierno del estado;

III.- Los ingresos que obtenga por los servicios que preste, y

IV.- Los bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Artículo 5°.- Será órgano de gobierno de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande, el Consejo Directivo que estará integrado de la siguiente forma:

a) Un rector, representante legal de la Institución;

b) Tres representantes del Gobierno del estado, designados por el Ejecutivo estatal, uno de

los cuales lo presidirá;

c) Tres representantes del Gobierno federal nombrados por el secretario de Educación Pública;

d) Un representante del municipio de Petatlán, designado por el presidente municipal, y

e) Tres representantes del sector productivo de la región, invitados por el Gobierno del estado.

Artículo 6°.- El Consejo Directivo como órgano colegiado de la Universidad, para la validez de los acuerdos que se tomen serán por mayoría de votos y el quórum se integrará con asistencia de la mitad más uno de sus miembros, y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 7°.- Corresponde al Consejo Directivo:

I.- Autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad y vigilar su ejercicio;

II.- Fijar el arancel que deba cubrirse por los servicios educativos que se presenten;

III.- Determinar las bases conforme a las cuales se podrá otorgar reconocimiento de validez de estudios realizados en establecimientos del mismo tipo educativo nacionales o extranjeros;

IV.- Nombrar y remover a los directivos de las escuelas, divisiones, centros y órganos colegiados;

V.- Designar un auditor interno;

VI.- Expedir normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad, y

VII.- Ejercer las demás facultades que le confiere esta Ley y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 8°.- El rector de la Universidad será designado por el Gobernador del estado y deberá cubrir los requisitos siguientes:

I.- Ser ciudadano mexicano;

II.- Tener un mínimo de 35 años de edad;

III.- Poseer título a nivel licenciatura;

IV.- Tener experiencia académica, y

V.- Ser de reconocida solvencia moral. Durará en su desempeño tres años, pudiendo ser reelecto una vez.

Artículo 9º.- El personal académico deberá reunir los requisitos previstos en las fracciones I, III, IV y V del artículo anterior, prestará sus servicios por honorarios, mediante contratación temporal por un periodo no mayor al año lectivo. La contratación se realizará por concurso de oposición o por procedimiento igualmente idóneo para comprobar la capacidad académica de los candidatos, debiendo cumplir como requisito mínimo el de poseer título a nivel licenciatura.

Artículo 10.- El rector, en términos de las normas y disposiciones reglamentarias, hará las designaciones y promociones del personal docente, técnico y administrativo.

Artículo 11.- Las agrupaciones de estudiantes que se constituyan en las escuelas de la Universidad serán independientes de los órganos de ésta y se organizarán observando las normas que ellos mismos determinen.

#### Transitorios

Primero.- Para integrar la primera planta de personal académico podrán dispensarse los concursos de oposición señalados en el artículo 9º de este ordenamiento, cuidando que se satisfagan los requisitos contenidos en el artículo 8º.

Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de enero de 1998.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Instrucción Pública, diputados: Gabino Olea Campos, Violeta Campos Astudillo, María Olivia García Martínez, René Lobato Ramírez, Miguel Gama Salazar.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, señora secretaria.

El presente Dictamen y Proyecto de Decreto continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, asuntos generales, esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para proceder a formular la lista de oradores.

Se concede la palabra al diputado Ubaldo Salgado.

#### El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados:

Voy a darle lectura a un documento de protesta avalado por delegados de colonias y comisarios municipales de Cruz Grande, Guerrero.

Ciudadano Gobernador del Estado.- Presente.

Los suscritos, comisarios y delegados de colonias del municipio de Florencio Villarreal, acudimos ante usted como primer mandatario de nuestro estado con el firme propósito de manifestarle:

Primero, nuestro reconocimiento y después solicitarle urgente y tan necesaria intervención en los conflictos que hasta la fecha prevalecen en nuestro municipio, que es la alteración del orden público y la provocación a la violencia incitada por cuatro regidores del Ayuntamiento de nuestro municipio y que son las personas de nombres: Francisco Gallardo Castrejón, Inés Gabino Pérez, Juan Cortez Chávez y Antonio Gallardo Felipe, quienes desde hace un buen tiempo están tratando de alterar el orden público y además entorpeciendo las actividades de nuestro presidente municipal, el ciudadano Vismar Molina Gutiérrez, quien como nunca en nuestra historia del municipio de Florencio Villarreal, se ha venido conduciendo con honestidad, legalidad y transparencia en el manejo de los recursos económicos destinados para beneficios sociales, los cuales nos consta que se han efectuado y ejecutado tal y cual son, esto es en razón de que hemos apreciado y es de reconocerse las obras que el ciudadano Vismar Molina Gutiérrez, como primer representante de nuestro municipio de Florencio Villarreal, ha realizado en favor de todos los ciudadanos.

A quien también le reconocemos que ha sido justo, imparcial, en la ejecución de sus actos y obras; toda vez que no ha distinguido partidos,

políticos y por ello nos encontramos ante usted señor gobernador con este escrito, manifestándole nuestra indignación para con la conducta de estos cuatro regidores, que en lugar de ponerse a leer la Ley Orgánica del Municipio Libre para conocer perfectamente sus derechos y obligaciones, sólo se han encaprichado y violado y violando la ley constantemente sin importarles el sentir de su pueblo, negándose a realizar labores en favor de sus representados que somos nosotros los ciudadanos que hoy nos manifestamos con este escrito denunciando la conducta tan sucia de estos regidores, que sólo han utilizado a algunos ciudadanos, haciéndoles creer que les van beneficiar con despensas y otros apoyos y asimismo estos regidores han acudido ante algunos de nosotros solicitándonos nuestro apoyo para enfadar al presidente municipal a través de manifestaciones públicas y plantones frente al Ayuntamiento, a lo cual nos hemos negado, porque no tenemos motivos de manifestarnos en contra del ciudadano Vismar Molina Gutiérrez como presidente municipal.

Toda vez que, como lo hemos mencionado, por primera vez en la historia, es un presidente que ha estado trabajando para beneficio de su pueblo, ejecutando diversas obras, construcciones en casi la mayoría de las poblaciones que conforman el municipio.

Por ello, acudimos ante usted que es una persona que se ha conducido con respeto e imparcialidad hacia el estado y por lo mismo le solicitamos su oportuna intervención ante el Congreso del Estado para los efectos de que ventilen la situación jurídica y la que prevalece en el municipio de Florencio Villarreal, dado de que si no se le pone atención urgente a estos problemas los multitudinarios regidores pueden provocar una situación de la cual podríamos lamentarnos.

En virtud de que éstos insisten en alterar el orden público y no mantener la paz y tranquilidad social del municipio, que como representantes populares que somos, es una de nuestras principales obligaciones y no agredir a nuestros representados con esa conducta tan reprochable de estos regidores, porque en dado caso de que estas personas insistan, como lo vienen haciendo los regidores en alterar el orden público, estamos dispuestos a acudir a cualquier instancia para que se castigue la conducta de los multimencionados regidores y todavía estamos a tiempo de frenar un lamentable hecho que nos perjudicaría, no tan sólo a nivel estatal, sino a nivel nacional, porque demostraríamos que seguimos viviendo en la barbarie y que además no hay autoridad que sepa controlar la situación, y como estamos seguros que todo esto a usted le

indignaría, que se desatara una alteración del orden público grave en nuestro municipio que le corresponde a la región de la cual usted es oriundo.

No habiendo más que agregar quedamos con la seguridad de que sabrá comprender nuestra indignación a la conducta de los regidores y su intervención será expedita, quedando a su disposición y atentos a cualquier situación.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Los Comisarios Municipales, Delegados de Colonias del Municipio de Florencio Villarreal quienes avalan el documento y aquí están presentes en este Congreso.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos.)

## CLAUSURA Y CITATORIO

### El Presidente (a las 14:40 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados de esta Quincuagésima Quinta Legislatura para celebrar sesión secreta dentro de cinco minutos.

### COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. J. Fortino Ezequiel Tapia Bahena  
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos  
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago  
Partido del Trabajo

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla  
Director del *Diario de los Debates*  
Lic. José Sánchez Cortés